



DECRETO ALCALDICIO N° 1830 /

DECLARA DESIERTA LICITACION DJ Y ANMACION DE
EVENTOS.

REQUINOA, 25 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1206 de fecha 29.06.2018, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para **"Adquisición e Instalación de Sistema de Televigilancia de la I. Municipalidad de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas y técnicas, Anexos.

El Memo N° 1404 de fecha 23.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar desierta Licitación Pública N° 3656-83-LE18 para la **"Adquisición e Instalación de Sistema de Televigilancia de la I. Municipalidad de Requinoa"**, dado que no se presentaron oferentes en dicha licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE desierta Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-83-LE18, correspondiente a **"Adquisición e Instalación de Sistema de Televigilancia de la I. Municipalidad de Requinoa"**, en atención a que no se presentaron oferentes en dicha licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/jccm

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE